

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA, S.A.U." EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA Y BAJA TENSIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE "AGUAS Y SANEAMIENTOS DE LA AXARQUÍA, S.A.U."

D. José Jesús Domínguez Palma, Presidente del Consejo de Administración de "Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U.", como Órgano de Contratación de dicha entidad:

Que mediante anuncio publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea el pasado 17 de julio de 2.010, en el Boletín Oficial del Estado nº 212 de fecha 01 de septiembre de 2.010 y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 206 de fecha 28 de Octubre de 2.010, así como en la Página Web de la entidad "Aguas y Saneamiento de la Axarquía, S.A.U.", fue convocada la licitación pública para adjudicar el Contrato de Suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión para las instalaciones de "Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U."

Que el pasado día 7 de Septiembre de 2010, por parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante, se declaró desierto el Concurso para la contratación mediante procedimiento abierto, referente a la "adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión", al tan solo haberse presentado una oferta fuera del plazo señalado, y convocándose, en consecuencia, un nuevo concurso por el objeto referido por medio del procedimiento negociado sin publicidad.

Que en el día de hoy y con carácter previo a este acto se ha reunido la Mesa de Contratación en cuya Acta consta lo siguiente:

"Siendo las 10 horas del día 28 de Octubre de 2010, se encuentran presentes en las oficinas sitas en la Avenida de Andalucía 110 de Torre del Mar (Vélez-Málaga), los señores que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante:

D. José Jesús Domínguez Palma, como Presidente de la Mesa.

D^a Purificación Guerra Atencia, Consejera Delegada de la entidad convocante, Vocal de la Mesa.

D. Juan Peñas Toledo, Consejero Delegado de la entidad convocante, Vocal de la Mesa.

D. Rafael Vázquez Otero, Apoderado de la entidad convocante, Vocal de la Mesa.

D. Miguel García Sánchez, Apoderado de la entidad convocante, Vocal de la Mesa.

D. Juan José Denis Corrales, Gerente de la entidad convocante, Vocal de la Mesa.

D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la Empresa quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

El pasado día 7 de Septiembre de 2010, por parte de la Mesa de Contratación de la entidad convocante se declaró desierto el Concurso para la contratación mediante procedimiento abierto referente a la "adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en alta y baja tensión" al tan solo haberse presentado una oferta fuera del plazo señalado, y convocándose, en consecuencia, un nuevo concurso por el objeto referido por medio del procedimiento negociado sin publicidad.

Habiendo realizado la comunicación del mismo a tres empresas del sector (Endesa Energía, Gas Natural Fenosa e Iberdrola Generación) y haber transcurrido el plazo fijado en la comunicación remitida para la presentación de ofertas, se hace constar que se ha recibido la siguiente oferta:

- Unión Fenosa Comercial S.L

A continuación por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de la proposición, no observándose incidencia alguna.

Reunida la Mesa de Contratación en este acto se decide, tras no existir incidencias en cuanto a la apertura de las proposiciones, que la oferta se resumen en:

Lote 1. Alta tensión, 6 períodos, $P > 450\text{kW}$, (6.1):

P1 0,082743 euros/kWh

P2 0,071234 euros/kWh

P3 0,073394 euros/kWh

P4 0,065847 euros/kWh

P5 0,065835 euros/kWh

P6 0,053847 euros/kWh

Lote 2. Alta tensión, 3 períodos, (3.1A):

P1 0,079989 euros/kWh

P2 0,069832 euros/kWh

P3 0,049471 euros/kWh

Lote 3. Baja tensión, 3 períodos, (3.0A):

P1 0,089050 euros/kWh

P2 0,073925 euros/kWh

P3 0,049171 euros/kWh

Una vez constatadas las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación acuerda poner fin al acto de constatación para proceder a su elevación al Órgano de Contratación que ha de efectuar la adjudicación, que es el Presidente del Consejo de Administración, previos los estudios correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto cuyo contenido consta en la presente acta, invitando a los asistentes que no son miembros de la Mesa de Contratación que así lo deseen a la firma del presente acta."

Por ello, y en base a la propuesta de Adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación

RESUELVO:

- 1) Adjudicar el Contrato de Suministro de Energía Eléctrica en Alta y Baja Tensión para las instalaciones de "Aguas y Saneamientos de la Axarquía, S.A.U." a la entidad "UNIÓN FENOSA COMERCIAL, S.L." ." por los siguientes precios por período:

Lote 1. Alta tensión, 6 períodos, $P > 450\text{kW}$, (6.1):

P1 0,082743 euros/kWh

P2 0,071234 euros/kWh

P3 0,073394 euros/kWh

P4 0,065847 euros/kWh
P5 0,065835 euros/kWh
P6 0,053847 euros/kWh

Lote 2. Alta tensión, 3 períodos, (3.1A):

P1 0,079989 euros/kWh
P2 0,069832 euros/kWh
P3 0,049471 euros/kWh

Lote 3. Baja tensión, 3 períodos, (3.0A):

P1 0,089050 euros/kWh
P2 0,073925 euros/kWh
P3 0,049171 euros/kWh

- 2) Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles, contando a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, presente borrador del contrato entre las partes, donde se indique que el contrato estará expresamente a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones.
- 3) Notificar la presente resolución al interesado, informándose que la presente resolución no agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso potestativo de reposición ante la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda, sin perjuicio de cualquier otro Recurso que estime conveniente.

En Torre del Mar, a 28 de octubre de 2010
EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN



Fdo: D. JOSÉ JESÚS DOMÍNGUEZ PALMA.